



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2021-00012-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JERSON ORDUBAY CASTELLANOS MOLINA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

De conformidad con lo ordenado en audiencia de pruebas del día 10 de abril de 2024, y conforme lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la documentación aportada en razón a los requerimientos realizados. Que se encuentra disponible en el link:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202100012006300123

registro							
Seleccionar	29/04/2024	29/04/2024	Recibe memoriales	JTL-Respuesta Municipio de Armenia	REGISTRADA	9	00083
Seleccionar	10/04/2024	10/04/2024	Requerimiento Oral E-mail	VGO-	REGISTRADA	1	00082

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 30 de abril, 02 y 03 de mayo de 2024.
Inhábiles: 01 de mayo de 2024.

Armenia, Quindío 29 de abril de 2024.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria